



**Señor Socio(a):**

**Presente**

## **CITACION JUNTA ESPECIALMENTE CITADA DE SOCIOS**

**La Cooperativa Agrícola Agrupación de Pequeños Chacareros de Chile Ltda., Rut 70.487.300-K, y según lo señalado en el Art 23 de la Ley General de Cooperativas, cita a usted a Junta Especialmente Citada de Socios, el miércoles 09 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs en primera citación y a las 14:30 hrs segunda citación, en el Salón de la Comunidad de la Vega Central ubicada en Dávila Baeza 700, Comuna de Recoleta.**

### **TABLA**

1. Votacion Propuesta de Reforma de Estatutos de la Cooperativa Agrícola de Pequeños Chacareros de Chile

**Roberto Uriel Letelier Oyarzun**  
**Presidente**  
**Cooperativa Agrícola Agrupación de Pequeños Chacareros de Ch**

**NOTAS:**

1. **Solo podrán ingresar y participar** en la Junta Especialmente Citada de Socios, aquellos Socios que se encuentren al día en sus compromisos económicos. (hasta el mes de Agosto 2024)  
Para efectos de pago con documentos a fecha, solo se aceptarán  
documentos con vencimiento al 30 de Septiembre de 2024.
2. **Solo podrá ingresar el socio habilitado**, en caso de que el socio necesite asistencia, (voto asistido o por invalidez) el acompañante no podrá participar, ni opinar de la Junta General de Socios.
3. Para efecto de Sucesiones o Comunidades Hereditarias (Sucesiones o Comunidades hereditarias regularizadas, que cumplieron con la formalidad de entregar la posesión efectiva tramitada ante el Registro Civil). **Solo podrán participar** el representante nominado, si este representante entrega un poder a un socio o a un tercero, solo podrá participar este, debidamente designado.
4. **Todo Socio que otorgue un poder a un tercero o a otro socio**, no podrá ingresar ni participar en la junta y solo podrá hacerlo, aquel que mandató.
5. El procedimiento para presentar los poderes, para actuar en representación de un socio se hará a través de apoderados. En ningún caso superarán el 5% del total de socios presentes y representados en la Junta Especialmente Citada de Socios. Los poderes deben ser entregados 24 horas antes, de la celebración de la Junta Especialmente Citada de Socios en la Oficina de Administración de La Cooperativa. El poder de socio a socio es un poder simple, el poder a un tercero debe ser notarial.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=204254>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo indefinido, a contar de la fecha de publicación de este.